



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 22 de junio de 2021

Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro PALMIERI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de adjuntar mediante la presente copia del proyecto de ley por intermedio del cual se propicia el otorgamiento de la autorización especial al Poder Ejecutivo determinada en la ley A n° 3.682, para proceder a la donación de un vehículo a favor de la Municipalidad de Maquinchao Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Nota N° _07/21-"SLT".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 22 de junio de 2021

Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro PALMIERI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el proyecto de ley por el cual se propicia el otorgamiento de la autorización especial al Poder Ejecutivo determinada en la ley A n° 3.682, para proceder a la donación de un vehículo a favor de la Municipalidad de Maquinchao.

En el año 1993 el Estado provincial adquirió el vehículo Marca Volkswagen, modelo Saveiro CL, dominio UKM 928, el cual se encuentra afectado según Resolución N° 54/20 del despacho del Secretario General de la Provincia de Río Negro, a la Subsecretaría de Patrimonio dependiente de dicha Secretaría General.

Mediante el expediente n° 07220-P-2020 de la Secretaría General, se inició la tramitación de la donación del vehículo en cuestión a la Municipalidad de Maquinchao, Provincia de Río Negro. Dicho expediente se origina a razón de la nota remitida por la Señora Intendente, Silvina Elena FRIAS, mediante la cual solicita al Señor Secretario General la posibilidad de otorgarle un vehículo tipo utilitario para ser utilizado en las tareas inherentes a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Catastro de dicho municipio. Dicha petición fue autorizada en ejercicio de las competencias legales que posee el Señor Secretario General de la provincia.

Por todo lo expuesto, tratándose de un bien mueble registrable, para proceder a su donación al Municipio de Maquinchao, a los efectos que este pueda proceder a satisfacer sus necesidades operativas, es necesario solicitar la autorización legislativa en los términos de la ley A n° 3.682.

En virtud de los fundamentos expuestos, se remite el presente proyecto de ley, solicitando vuestro acompañamiento a los fines de su sanción.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sin otro particular, saludo a Usted con
la más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la donación con cargo al Municipio de Maquinchao, del vehículo de su titularidad, marca Volkswagen, modelo Saveiro CL, Dominio UKM-928, inscripto ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor el 22/12/1993.

Artículo 2°.- Cargo. El automotor objeto de la presente donación, tiene como destino y cargo de afectación, su uso para las actividades de interés público que determine el donatario de acuerdo al marco normativo municipal, quedando expresamente autorizado a proceder a la venta o permuta del bien en caso que así lo requieran las necesidades operativas.

Artículo 3°.- Autorización. Se autoriza al Poder Ejecutivo a delegar en un funcionario del área en la cual el automotor a donar se encuentre registrado patrimonialmente, la suscripción de toda la documentación pertinente para efectivizar la donación y la transferencia de titularidad del automotor identificado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Impuestos y tasas provinciales. La donación y posterior transferencia de dominio del automotor objeto de la presente ley quedan exentas de toda liquidación y pago de tasas e impuestos provinciales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.